



ANEXO 2 BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL
“PAGO DE CUENTAS”

En Santiago de Chile, a 10 de diciembre de 2025, comparece don Rodrigo González Muñoz, cédula de identidad N°10.723.153-6, en representación de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT N° 76.965.744-4, en adelante la “Emisora” o “Tapp”, todos domiciliados en calle General Calderón N°121, piso 7, comuna de Providencia Santiago, quienes vienen a establecer el presente Anexo a las Bases de la campaña promocional “Pago de Cuentas”, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primero: Antecedentes.

- (i) Con fecha 27 de octubre de 2025, **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.** estableció las bases de la campaña promocional “Pago de Cuentas”, las cuales fueron publicadas en la web de la Emisora, www.tapp.cl, (en adelante las “Bases”) y que tiene por objeto incentivar la contratación y uso de la Tarjeta de Pago con Provisión de Fondos Tapp y apoyar a los afiliados a Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes (Caja Los Andes) con el pago de las cuentas de los servicios básicos de luz, agua, gas e internet durante el mes de noviembre de 2025, mediante el otorgamiento de un beneficio consistente en un abono único y en dinero.
- (ii) Que las Bases establece en el número 2.- del capítulo V.- referido a la entrega del beneficio que el Participante que cumpla con todas las condiciones establecidas en las Bases, recibirá un abono único en dinero de \$10.000.- (diez mil pesos) por concepto de beneficio (en adelante el “Beneficio”) por parte de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. Asimismo, se deja constancia que al Participante que tenga la calidad de afiliado a Caja Los Andes, el Beneficio le será otorgado por Caja Los Andes con un tope de 10.000 afiliados beneficiarios que hayan realizado el pago de cuentas en la sección de “Pagar” de la App Tapp.
- (iii) Con fecha 27 de noviembre de 2025, **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.** suscribió un anexo a las Bases, mediante el cual extendió la campaña promocional hasta el día 7 de diciembre de 2025 únicamente respecto de los Participantes que tienen la calidad de afiliados beneficiarios de Caja Los Andes que son titulares de Cuenta Tapp.
- (iv) En el capítulo VII.- Modificaciones se establece que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. estará facultada y se reservará el derecho por razones operativas u objetivas y no discriminatorias a modificar total o parcialmente las Bases.



II.- OBJETIVO.

Segundo: Por el presente acto y en conformidad a la facultad precedentemente señalada, Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. viene a modificar el capítulo VI.- “VIGENCIA” extendiendo el plazo de vigencia de la campaña promocional hasta el día 22 de diciembre de 2025, inclusive, únicamente respecto de los Participantes que tienen la calidad de afiliados beneficiarios de Caja Los Andes que son titulares de Cuenta Tapp.

Es decir, la campaña promocional se encontrará vigente hasta el día 22 de diciembre de 2025 o hasta completar el abono a 10.000 afiliados beneficiarios titulares de cuenta Tapp, hecho que ocurra primero.

Se deja constancia que la campaña promocional finalizó con fecha 30 de noviembre de 2025 para aquellos clientes beneficiarios titulares de la Cuenta Tapp que no tienen la calidad de afiliados a Caja Los Andes.

El Beneficio será abonado en la Cuenta Tapp de la que es titular a contar del día 29 de diciembre de 2025 a los participantes afiliados a Caja Los Andes que acumularon una o más pagos de cuentas de los servicios señalados en la letra b) del punto 1.- de las Bases, por la suma de a lo menos \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) entre los días 8 y 22 de diciembre de 2025, ya sea que la campaña promocional hubiere terminado por cumplimiento del plazo o por utilización del monto que Caja Los Andes tiene destinado para la ejecución de la misma.

III. PARTE INTEGRANTE.

Tercero: Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. declara que el presente Anexo forma parte integrante de las Bases y en todo lo no expresamente modificado por éste, regirán plenamente las condiciones establecidas en las mismas.

IV. PUBLICIDAD DEL ANEXO.

Cuarto: Copia fiel del presente Anexo estará a disposición de los consumidores publicado en el sitio web www.tapp.cl.

V. PERSONERÍAS.

Quinto: La personería de don Rodrigo González Muñoz para representar a **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, consta en escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.



VI. LEGALES.

Sexto: Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

Rodrigo González Muñoz
p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.